



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo Ministerial No. 4766
Cuyabeno

RUC No. 2160060700001
Sucumbíos Ecuador



Tarapoa, 15 de mayo del 2024
Oficio Circular N° 03-CBC-2024

Sra. Fanny Masache
Consejo Cantonal de Planificación

[Handwritten signature] 110252172-0 Resido 15-05-2024
[Handwritten signature] 1103336317 Resido 15/05/2024

Sr. Omar Rojas
Consejo Cantonal de Planificación

[Handwritten signature] 210028889-9

Sr. Hugo Tangoy
Consejo Cantonal de Planificación

Sr. Jacinto Villaba
Equipo Mixto de Rendición de Cuentas

[Handwritten signature] 210035353-9 # 15/05/2024

Sra. Silvia Robalino
Equipo Mixto de Rendición de Cuentas

[Handwritten signature] 1710388024 15/05/24

Sr. Pablo Rosero
Equipo Mixto de Rendición de Cuentas

[Handwritten signature] 172131158-4 15/05/2024

Sr. Iván Rivas
Equipo Mixto de Rendición de Cuentas

[Handwritten signature] 210036068-0 15-05-2024

De mi consideración:

En el marco del proceso de Rendición de Cuentas 2023 del Cuerpo de Bomberos de Cuyabeno, dando cumplimiento a la Fase 3- Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas, me dirijo a ustedes con la finalidad de hacerles llegar lo siguiente:

- Formulario Preliminar de Rendición de Cuentas 2023.
- Informe Preliminar de Rendición de Cuentas 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

[Handwritten signature]
Ternel (B) Jairo Perea Ch.
Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cuyabeno



Dir.: Playas de Cuyabeno y Pantera
Teléf. 062- 360-102
062-360-

E-mail: bomberositarapoa@hotmail.com





CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO



"Abnegación y Disciplina"

Informe Preliminar de Rendición de Cuentas 2023

CUYABENO - SUCUMBIOS

El primer jefe es el representante local y su legislatura el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cuyabeno. Como institución de primera respuesta fundamenta su propósito en la provisión oportuna y eficiente de servicios de bomberos, así como en la asistencia técnica y administrativa a las áreas operativas como administrativas, dentro de los parámetros de calidad y cantidad. En el 2023, el Cuerpo de Bomberos del Cantón Cuyabeno, al igual que en años anteriores, ha desarrollado su gestión operativa y administrativa que cada día con su esfuerzo, preparación y conocimientos hacen posible que la institución se mantenga operativa y pueda cumplir su misión institucional: **Salvar Vidas y Proteger Bienes**.
Teléfono emergencia: **062- 360-102**
Ecu **911**
Teléfono Oficina: **062-360-103**
E-mail: **secretaria@bomberoscuyabeno.gob.ec**



HISTORIA

La población civil representada por diferentes instituciones educativas, presidentes de barrios, u organizaciones sociales, personajes del Cantón Cuyabeno preocupados ante el desarrollo que se prolonga y su vulnerabilidad existente, de las empresas petroleras dedicadas a la actividad Hidrocarburifera, su actividad comercial y su infra estructura habitacional de madera resuelven auto convocarse con fecha 16 de Octubre del 2004, para solicitar la creación del Cuerpo de Bomberos la misma que fue presidida por el señor Jairon Alfredo Perea Chasin y la representación del Señor Víctor Manuel Olmedo Merino-Presidente del Barrio el Paraíso, Profesor Rodrigo Araujo Medina-Presidente de la Junta Cívica, Señor Vicente Euclides Martínez Morales-Presidente de la Asociación de comerciantes, Licenciado Manuel Ernesto Mejía Mendoza-Representante del Colegio Presidente Jerónimo Carrión, encargando al señor Jairon Alfredo Perea Chasin, su tramitación ante las autoridades correspondiente siendo así, que mediante Oficio N° 0146-ALC, de fecha 15 de noviembre, el Ing. Miguel Ángel Rueda-Alcalde Cuyabeno, solicita la creación del Cuerpo de Bomberos al Ministerio de Bienestar Social, creándose mediante Acuerdo Mnisterial 4766 el 02 de febrero del 2005, y mediante Acuerdo Ministerial número 4785 el Ministerio de Bienestar Social de fecha 09 de febrero del año 2005, designa al Terml. (B) Jairon Alfredo Perea Chasin como Jefe del Cuerpo de Bomberos de Cuyabeno.

INTRODUCCIÓN

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Cuyabeno se constituye como una entidad adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuyabeno con autonomía administrativa, financiera y operativa, patrimonio propio, con personería jurídica propia conforme a la ley.

El Primer Jefe es el Representante Legal y su legislativo el Comite de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cuyabeno.

Como institución de primera respuesta, fundamenta su propósito en la provisión oportuna y eficiente de servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, además de asistencia en desastres y emergencias utilizando protocolos de operación normalizados, con equipamiento con los que cuenta la institucion para la satisfacción de la comunidad, tanto en las áreas operativas como administrativas, dentro de los parámetros de calidad y calidez.

En el 2023, el Cuerpo de Bomberos del Cantón Cuyabeno, al igual que en años anteriores, ha desempeñado su loable labor con honor y servicio a la comunidad; siendo esto posible gracias a la gestión del personal operativo y administrativo, que cada día con su esfuerzo, preparación y conocimientos hacen posible que la institución se mantenga operativa y pueda cumplir su misión institucional: Salvar Vidas y Proteger Bienes.

Para poder cumplir con su misión, el año 2023, ejecutó adquisiciones de equipamiento de defensa contra incendios, para minimizar la respuesta a la demanda de atención de emergencias



dentro del Cantón Cuyabeno.

Parte fundamental de nuestra institución, es el talento humano cuyos conocimientos deben ser actualizados y complementados conforme el avance en las técnicas bomberiles, para ello la capacitación es constante.

Al ser un deber y obligación de las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, el comunicar a la ciudadanía los resultados de la gestión institucional, es imperioso poner a consideración las cifras y logros alcanzados por el Cuerpo de Bomberos del Cantón Cuyabeno a través de las actividades económico-financieras y operativas en el año 2023 para lograr una participación ciudadana, donde cada uno de los actores determine sus tareas, reconozca sus alcances, admita sus límites y mantenga la certeza de que el trabajo activo formará parte de la transformación de los servicios públicos.

BASE LEGAL QUE ORIENTA LAS ACCIONES ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL CBC.

A partir de la Constitución Política del Ecuador vigente, se expide un marco normativo y de planificación para la inclusión y aplicación de gestión de riesgos como política de Estado, parte de este marco son: la Ley de Seguridad Pública y del Estado y su Reglamento, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPyFP), el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, donde se establece, entre otras disposiciones, que la rectoría de la gestión de riesgos la ejercerá la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, y que la prevención y las medidas para contrarrestar, reducir y mitigar los riesgos corresponden a las entidades públicas y privadas, nacionales, regionales y locales.

Art. 389: La Constitución el Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópicos mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.

El Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional. El Estado ejercerá la rectoría a través del organismo técnico establecido en la ley. Tendrá Como funciones principales, entre otras:

1. Identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos que afecten al territorio ecuatoriano.
2. Generar, democratizar el acceso y difundir información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo.



3. Asegurar que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión.

4. Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción, informar sobre ellos, e incorporar acciones tendientes a reducirlos.

5. Articular las instituciones para que coordinen acciones a fin de prevenir y mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre.

7. Garantizar financiamiento suficiente y oportuno para el funcionamiento del Sistema, y coordinar la cooperación internacional dirigida a la gestión de riesgo.

8. Realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades y prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional.

Art. 390.- Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD:

Establece que la gestión de los riesgos en los distintos territorios corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) para lo cual deben, entre otras medidas, incluir en sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial una visión de gestión de riesgos.

Art. 140 : La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al cantón se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Los GAD municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos sísmicos con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza.



CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS:

Art. 64: El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala la preeminencia de la producción nacional e incorporación de enfoques ambientales y de gestión de riesgos en el diseño e implementación de programas y proyectos de inversión pública; promoviendo acciones favorables de gestión de vulnerabilidades y riesgos antrópicos y naturales. Esto significa que las acciones de gestión de riesgos deben ser prioritarias en los procesos de planificación y en la generación de propuestas de programas y proyectos en todos los niveles.

CÓDIGO ORGÁNICO DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO – COESCOPE

Art. 274.- Naturaleza.- Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial.

Artículo 276.- Funciones.- Los Cuerpos de Bomberos en las circunscripciones territoriales cantonales y metropolitanas tienen las siguientes funciones:

1. Ejecutar los servicios de prevención, protección y extinción de incendios, así como socorrer en desastres naturales y emergencias, además de realizar acciones de salvamento;
2. Actuar, según los protocolos establecidos para el efecto, en forma coordinada con los diferentes órganos del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos;
3. Estructurar y ejecutar campañas de prevención y control de desastres naturales o emergencias, orientadas a la reducción de riesgos, en coordinación con el ente rector nacional;
4. Diseñar y ejecutar planes y programas de capacitación para prevenir y mitigar los efectos de desastres naturales y emergencias, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados metropolitanos o municipales y con el ente rector nacional de gestión de riesgos;
5. Incentivar la participación, involucrar a la comunidad y realizar campañas para la prevención y reacción adecuada ante riesgos naturales y antrópicos; y,
6. Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás normativa vigente en el ámbito de sus competencias.

Artículo 285.- Modelo de Gestión Cantonal.- Los Cuerpos de Bomberos elaborarán su modelo de gestión de acuerdo a la categorización de la autoridad responsable de la Planificación nacional y la autoridad rectora en gestión de riesgos

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a



los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Art. 90.- Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Art. 93.- Del nivel programático y operativo.- Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. Planes operativos anuales; 2. Presupuesto aprobado y ejecutado; 3. Contratación de obras y servicios; 4. Adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad.

DESARROLLO

En el marco de la estructura orgánica vigente, el Cuerpo de Bomberos de Cuyabeno, bajo las directrices y lineamientos del Jefe de Bomberos y la Dirección de Planificación, coordina la formulación de la planificación operativa de la institución, la misma que se encuentra plasmada según lo siguiente:

Misión

Somos una Institución técnica de derecho público dedicada a la prevención de incendios y atención de emergencias mediante acciones efectivas para salvar vidas y proteger bienes.

Visión Institucional

Ser una institución que brinde servicios de calidad, efectivos e innovadores en prevención de incendios, atención de emergencias, con personal calificado, motivado, comprometido y apoyados en soluciones tecnológicas integradas.

Objetivos Estratégicos institucionales

Los objetivos son los que contribuyen al cumplimiento de la misión, los cuales son:

Incrementar el nivel de formación y especialización técnica y humanística del personal operativo y administrativo del CBC; así como los conocimientos de la ciudadanía respecto a la prevención y protección de incendios y otros eventos adversos.

Fortalecer la gestión de prevención y protección ciudadana a través de sistemas de análisis, evaluación y planificación de acciones de reducción de riesgos de incendios y la vinculación comunitaria permanente.

Incrementar el nivel de respuesta de despacho operativo a eventos adversos de la ciudadanía a



través de acciones propias y otras coordinadas con instituciones vinculadas al sistema ECU-911.

Incrementar el nivel de respuesta a siniestros relacionados con incendios, rescate y salvamento y manejo de materiales peligrosos mediante planes de atención técnicamente diseñados e infraestructura especializada.

Incrementar el nivel de respuesta a eventos de emergencia médica y atención pre-hospitalaria a través de acciones médicas oportunas de alta calidad y equipamiento especializado.

Fortalecer la calidad de los servicios internos institucionales, dotando de herramientas de gestión que permitan la mejora continua de las actividades internas, que contribuyan a los procesos sustantivos y a una atención oportuna a la ciudadanía.

Funciones del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cuyabeno

Son funciones del Cuerpo de Bomberos del cantón Cuyabeno las siguientes:

1. Cumplir y hacer cumplir las Leyes, Ordenanzas, Reglamentos y Resoluciones en el ámbito de su competencia;
2. Prevenir y proteger a las personas y bienes de la acción destructiva del fuego y de otros desastres o catástrofes.
3. Desarrollar acciones de salvamentos, evacuaciones, y rescate en cualquier contingencia que se presente en su jurisdicción o ante el requerimiento pertinente en el ámbito nacional o internacional que lo amerite.
4. Prestar atención pre hospitalaria en casos de emergencias y socorro en catástrofes y siniestros accidentes de tránsito y otros.
5. Participar en apoyo a la comunidad frente a siniestros como inundaciones, riesgo por manejo de sustancias peligrosas o en catástrofes presentados como consecuencia de fenómenos naturales o antrópicos;
6. Formular y ejecutar proyectos que fortalezcan su desarrollo institucional y del sistema integral de emergencias y del COE cantonal.
7. Fortalecer y potenciar el movimiento de sus integrantes para el cumplimiento específico de sus funciones;
8. Fomentar la constante capacitación del personal que lo conforma a nivel cantonal, nacional e internacional para enfrentar las emergencias;
9. Brindar orientación y asesoramiento a otras entidades locales, nacionales, internacionales en las materias de su conocimiento, mediante acuerdos de colaboración, convenios y contratos de beneficios recíprocos;
10. Desarrollar propuestas, acciones y campañas de promoción de seguridad ciudadana en el ámbito de su competencia. Su difusión social e institucional y la capacitación de recursos humanos para enfrentar emergencias en coordinación con el COE cantonal;
11. Aprobar o negar los permisos de funcionamiento de espectáculos públicos, de instituciones públicas o privadas, barrios o comunidades, locales donde se desarrollen actividades económicas, sociales (locales comerciales, bares, tiendas, discotecas, restaurantes, Compañías de la industria petrolera; entre otros.).



12. Aprobar o negar los permisos funcionamiento respectivos, en ejecución de construcciones y otras que por su naturaleza involucren riesgo material o humano, según lo señala el artículo 35 de la Ley de Defensa Contra Incendios;
13. Ejecutar campañas de prevención de incendios estructurales y forestales;
14. Ejecutar campañas de reducción de situaciones inseguras (energía eléctrica, fugas de gas, fuegos pirotécnicos, energía estática, materiales inflamables);
15. Ejecutar campañas para el manejo de explosivos de tipo festivo y de cargas peligrosas;
16. Ejecutar campañas para evacuación en casos de eventos adversos por causas naturales y de tipo antrópico;
17. Ejecutar campañas para evacuación y simulacro por tipos de eventos de origen natural o antrópico;
18. Capacitar y asesorar a fábricas industriales, locales comerciales, centros educativos, compañías y en aquellos locales de riesgos de incendios;
19. Realizar cursos de capacitación al personal del cuerpo de bomberos;
20. Combatir incendios estructurales, en viviendas, edificios, industrias, locales comerciales, centros educativos, entre otros;
21. Combatir incendios en infraestructuras industriales en cualquiera de sus etapas; en el transporte, en la minería, en infraestructura petrolera, polvorines, entre otros;
22. Combatir incendios forestales, en basureros, en rellenos sanitarios, en embarcaciones atracadas en muelles, en incendios vehiculares, en incendios producto de fuga de gas licuado de petróleo y de gases contaminantes;
23. Realizar limpieza de la calzada por combustibles derramados;
24. Atender derrames de materiales peligrosos;
25. Prestar servicios de primeros auxilios;
26. Realizar rescates: acuáticos, en montañas, deslaves, de inundaciones, en vehículos accidentados, alcantarillados, zanjas, acueductos, en estructuras colapsadas;
27. Realizar evacuaciones, inspecciones técnicas,
28. Interconectar el sistema local de atención de emergencias de prevención, protección, socorro y extinción de incendios al sistema integral de seguridad SIS ECU911;
29. Brindar asistencia técnica para el diseño de programas, planes y proyectos de preparación ante eventuales riesgos.
30. Podrá suministrar la entrega de agua en caso de escasez o emergencia local a la comunidad.
31. Las demás que estén establecidas en la Ley.



UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL OPERATIVA

UNIDAD GENERAL DE OPERACIONES

La Unidad General de Operaciones forma parte de los Procesos Sustantivos institucionales, el objetivo de esta unidad es fortalecer la gestión de prevención y protección ciudadana a través de sistemas de análisis, evaluación y planificación de acciones de reducción de riesgos de incendios y la vinculación comunitaria permanente.



EMERGENCIAS ATENDIDAS EN EL AÑO 2023

A través de las diferentes áreas operativas, en el año 2023 se atendió las emergencias solicitadas por la comunidad, previa coordinación con el Sistema ECU911.

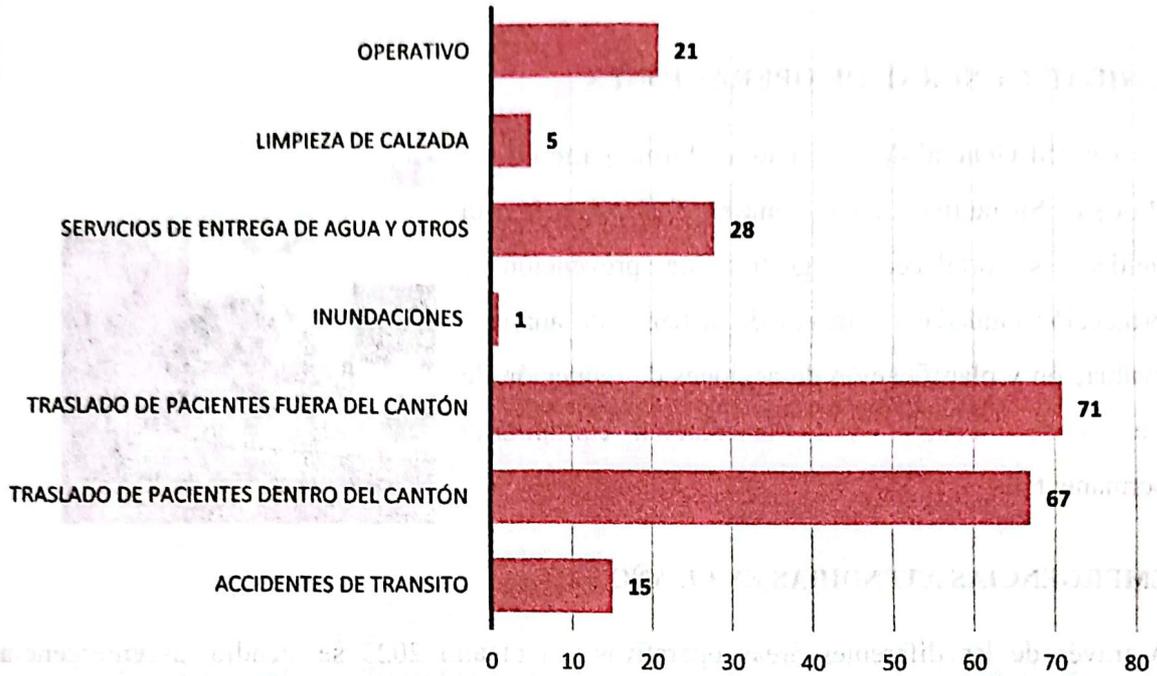
EMERGENCIAS Y ACTIVIDADES OPERATIVAS	CANTIDAD
ACCIDENTES DE TRANSITO	15
TRASLADO DE PACIENTES DENTRO DEL CANTON	67
TRASLADO DE PACIENTES FUERA DEL CANTÓN	71
INUNDACIONES	1
SERVICIOS DE ENTREGA DE AGUA Y OTROS	28
LIMPIEZA DE CALZADA	5
OPERATIVO	21
TOTAL	353

Fuente: Unidad de Prevención de Incendios

Entre emergencias y otras actividades operativas realizadas por el Cuerpo de Bomberos del cantón Cuyabeno, tenemos un total de 353 intervenciones.



EMERGENCIAS Y ACTIVIDADES OPERATIVAS



FOTOGRAFÍAS DE ATENCIONES REALIZADAS



Accidente de tránsito



Operativo



Limpieza de calzada



Inundación



UNIDAD PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y GESTIÓN DE RIESGOS

La misión de esta unidad es planificar, organizar, coordinar, dirigir, ejecutar, controlar, y evaluar las actividades en prevención y protección a la comunidad de los riesgos de incendio a fin de salvar vidas y minimizar las pérdidas materiales.

INSPECCIONES

Las inspecciones se realizan con la finalidad de organizar, dirigir y controlar la ejecución de las actividades para la verificación del cumplimiento de las condiciones de seguridad humana, riesgo y protección contra incendios en todas las actividades económicas que se desarrollan en el cantón Cuyabeno.

A continuación, se presenta las inspecciones realizadas por el área de prevención en el año 2023:





DETALLE	CANTIDAD
INSPECCIONES	284
REINSPECCIONES	42
REVISIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA	27

Fuente: Unidad de Prevención de Incendios

CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD

Con la finalidad de generar una cultura de prevención en la ciudadanía del cantón Cuyabeno, se desarrollaron actividades de capacitación que promueven una cultura de seguridad y control de protección contra incendios, a fin de contribuir a la disminución de los riesgos a los que se encuentran expuestos los ciudadanos.



A continuación, se presenta el número de capacitaciones ejecutadas durante el 2023:

ITEM	BENEFICIARIOS	TEMA	Nº PERSONAS CAPACITADAS
1	FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO CNH (CRECIENDO CON NUESTROS HIJOS)	Gestión de Riesgos y prevención de incendios	10
2	HILONG 3	Uso y manejo de extintores y control de incendios	19
3	HILONG 3	Uso y manejo de extintores y control de incendios	13
4	JARA SEGURIDAD	Primeros auxilios, extintores, rescate vehicular	37
5	JARA SEGURIDAD	Primeros auxilios, extintores, rescate vehicular	37
6	JARA SEGURIDAD	Primeros auxilios, extintores, rescate vehicular	41
7	ESTUDIANTES DE 3º BACHILLERATO INTENSIVO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AL ACCESO, PERMANENCIA Y TITULACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA CUYABENO	Uso y manejo de GLP	5
8	RECBAS	Uso y manejo de extintores	15
TOTAL			177

Fuente: Unidad de Prevención de Incendios

En total fueron 177 personas capacitadas.



Además se realizó un simulacro en la empresa Andes Petroleum:



VINCULACIÓN COMUNITARIA

En el 2023, el Cuerpo de Bomberos del Cantón Cuyabeno, realizó actividades enmarcadas en prevención de eventos adversos, para fomentar una cultura de prevención en la ciudadanía. Se utilizaron metodologías y herramientas que permitieron generar integración y participación activa con la comunidad, mediante actividades lúdicas y juegos que permiten tener una experiencia única mientras se fomenta el aprendizaje.

CASAS ABIERTAS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS



Casa abierta proyecto FAPT



Casa abierta Unidad Educativa Cuyabeno



Feria de la salud en Aguas Negras

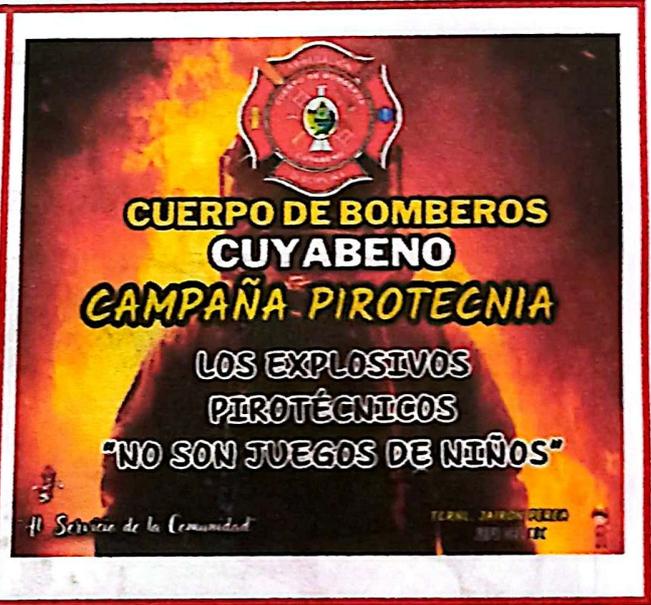


Casa abierta Unidad Educativa Cuyabeno

CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN

Se realizaron dos campañas de prevención en el mes de diciembre del 2023, con la finalidad de concientizar a la población sobre la importancia de adoptar medidas de prevención, mediante la correcta

instalación, inspección, mantenimiento de los sistemas de extinción de incendios y su uso, entre otros aspectos relevantes, para prevenir y mitigar los riesgos asociados.



**UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
FINANCIERA****UNIDAD DE TALENTO HUMANO**

Esta Unidad planifica, organiza, coordina, dirige, controla y evalúa actividades para garantizar la mejora continua de los servidores a través de una capacitación técnica constante, lo que da como resultado la entrega de servicios de calidad para el usuario interno y externo. Siendo el recurso humano uno de los aspectos clave en el cumplimiento de las actividades institucionales.

CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL OPERATIVO

Para el Cuerpo de Bomberos de Cuyabeno la capacitación es un eje fundamental para brindar servicios de calidad acordes a las necesidades de una sociedad en constante evolución. La cooperación interinstitucional forma parte del accionar organizacional de las entidades bomberiles a nivel de nuestro País. Gracias a ella se intercambian conocimientos, modelos de gestión administrativos y técnicas operativas, cuyo objetivo principal es fortalecer la operatividad institucional en materia de atención de emergencias y siniestros.

ITEM	TEMA	CAPACITADOR	BENEFICIADOS
1	CURSO NFPA 1500 NORMA SOBRE PROGRAMAS DE SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA BOMBEROS	Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana	Cbo. Byron Noguera. Bro. Seigui Narvaez.
2	CURSO DE RESCATE VERTICAL	Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito	Cbo. Byron Noguera. Bro. Seigui Narvaez. Bro. Samuel Sarmiento.
3	CURSO DE LA NFPA 13, EDICIÓN 2019 Norma para la instalación de Sistemas de Rociadores	Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito	Insp. Fabricio Santi.
4	CURSO FUEGO VIVO	Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito	Cbo. Jean Vivas. Cbo. Byron Noguera.
5	CURSO PRIMERO RESPONDIENTE APH	Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito	Med. Larry Garcés.



6	CURSO (TECC) TACTICAL EMERGENCY CASUALTY CARE	Teran Montes German Salomon	Jean Vivas. Seigui Narváez. Marcia Moya. Samuel Sarmiento. Stefany Solórzano. Jessica Masapanta.
---	---	--------------------------------	---

Fuente: Unidad de Talento Humano

FOTOGRAFÍAS DEL PERSONAL EN CAPACITACIONES



Curso de la NFPA 1500, Edición 2019 Norma sobre Programas de Seguridad Ocupacional para Bomberos



Curso de Rescate Vehicular



CURSO FUEGO VIVO



CURSO FUEGO VIVO



CURSO PRIMERO RESPONDIENTE APH



Curso (TECC) Tactical Emergency Casualty Care

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

Esta unidad ejerce las funciones relacionadas al cumplimiento de las disposiciones, procesos y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento para la adquisición de bienes, servicios, la ejecución de obras y la contratación de consultorías.

1

CATÁLOGO ELECTRÓNICO

En el año 2023 se ejecutaron 32 órdenes de compra por Catálogo Electrónico.

2

ÍNFIMA CUANTÍA

En el año 2023 se ejecutaron 30 procesos de Ínfima Cuantía.

3

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

En el año 2023 se ejecutaron 1 proceso de Subasta Inversa Electrónico.

4

LICITACIÓN DE SEGUROS

En el año 2023 se ejecutaron 1 proceso de Licitación de seguros.

Como se puede observar en el cuadro se ha invertido en adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios un valor total de USD 111.455,90 sin incluir IVA, distribuidos de la



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766

RUC No. 2160060700001

Cuyabeno

Sucumbíos

Ecuador



siguiente forma:

TIPO DE CONTRATACION	NUMERO TOTAL	VALOR ADJUDICADO (SIN IVA)	ESTADO
Catalogo Electrónico	32	27631,35	Finalizados
Infima Cuantia	30	40059,94	Finalizados
Subasta Inversa Electrónica	1	33761,09	Finalizada
Licitacion	1	10003,52	En ejecución del contrato
TOTAL	64	111455,90	

Fuente: Unidad de Compras Públicas

UNIDAD DE RECAUDACIÓN

El Cuerpo de Bomberos de Cuyabeno en el 2023 se emitió 295 permisos de funcionamiento.

MES	PERMISO F. ANUAL	PERMISO F. OCASIONAL	TOTAL
Enero	28	4	32
Febrero	37	1	38
Marzo	68	3	71
Abril	56	2	58
Mayo	26	0	26
Junio	17	1	18
Julio	8	2	10
Agosto	10	2	12
Septiembre	6	2	8
Octubre	11	2	13
Noviembre	3	0	3
Diciembre	4	2	6
TOTAL	274	21	295

Fuente: Unidad de Recaudación

UNIDAD DE PRESUPUESTO

INGRESOS

Hasta diciembre del 2023 del presupuesto total codificado de ingresos previsto por el valor de USD 317376,21, se ha devengado USD. 197924,92, que corresponde al 62.36%, conforme se expresa en el siguiente cuadro:

CÉDULA PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO 2023	DEVENGADO	VARIACION	PORCENTAJE
Total de Ingresos	317376,21	197924,92	119451,29	62,36%

Fuente: Unidad de Presupuesto



COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	POR DEVENGAR	PORC
1.3.01.08	Prestación de Servicios	680	680,00		100%
1.3.01.12	Permisos Licencias y Patentes	76974,58	76974,58		100%
1.3.01.31	Contribución Predial a favor de los Cuerpos de Bomberos	22089,76	22089,76		100%
1.3.04.14	Contribución adicional para los Cuerpos de Bomberos provenientes de los servicios de alumbrado eléctrico.	62824,85	62824,85		100%
1.3.04.99	Otras Contribuciones (Servicios técnicos)	1681	1681,00		100%
1.7.03.99	Otros Intereses por mora	3498,32	3498,32		100%
1.7.04.99	Otras multas	0,00	0,00		-
1.8.01.04.01	De Gobiernos Autónomos Descentralizados	30000	30000,00		100%
1.8.02.04	Del Sector Privado No Financiero	0,00	0,00		-
1.7.04.04	Incumplimiento de contrato	122,89	122,89		100%
1.9.04.99	Otros Ingresos No Especificados	53,52	53,52		100%
3.7.01.02	De Fondos de Autogestión	119451,29	0,00	119451,29	0%
TOTAL INGRESOS		317376,21	197924,92	119451,29	62,36%

Fuente: Unidad de Presupuesto

GASTOS

Como resultado del movimiento presupuestario al 31 de diciembre 2023 se ha devengado USD 265545,67, lo que representa el 83,67% del presupuesto codificado para el ejercicio fiscal 2023, según lo expresa el siguiente cuadro:

GRUPO	CODIFICADO	DEVENGADO	PORCENTAJE DEVENGADO
Grupo 51	141094,40	139030,25	98,54%
Grupo 53	41489,44	30011,87	72,34%
Grupo 57	13162,27	12297,89	93,43%
Grupo 58	794,44	614,35	77,33%



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766

RUC No. 2160060700001

Cuyabeno

Sucumbíos

Ecuador



Grupo 71	0,00	0,00	-
Grupo 73	66693,60	33761,09	50,62%
Grupo 84	54142,06	49830,22	92,04%
TOTAL	317376,21	265545,67	83,67%

Fuente: Unidad de Presupuesto

JEFATURA DE BOMBEROS

La misión de la Jefatura de Bomberos es representar legal, judicial y extrajudicial a la institución; gestionar administrativa, financiera, operativa y técnicamente al CBC en forma eficiente y eficaz mediante la aplicación de políticas, normas y estrategias que permitan lograr el cumplimiento de la misión y visión

institucional.

El año 2023 presentó varios desafíos para la labor institucional, siendo uno de ellos el desafío económico, con la finalidad de cubrir las necesidades de la institución bomberil se realizaron algunas gestiones.

ASIGNACIÓN ECONÓMICA POR PARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CUYABENO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cuyabeno para el año 2023 realizó una asignación económica de USD 30.000,00.

ASIGNACIÓN DE COMBUSTIBLE POR PARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CUYABENO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cuyabeno para el año 2023 realizó la donación de 758 galones de combustible diesel para los vehículos de emergencias del Cuerpo de Bomberos, de acuerdo al siguiente detalle:

VEHÍCULO	COMBUSTIBLE	GALONES
AMBULANCIA A-2, PLACAS KMA-1291	DIESEL	543
AUTOBOMBA T-1, PLACASKEB-0423	DIESEL	63
AUTOBOMBA T-2, PLACAS KMA-1249	DIESEL	152
TOTAL		758

Fuente: Unidad de Logística y Mantenimiento



CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

Item	Fecha	Detalle	Valor Recaudado	Objetivo
1	13/01/2023	Convenio de Cooperación Interinstitucional con Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP Unidad de Negocio Sucumbíos.	62.824,85	Recaudación de tributo previsto en la Ley de Defensa Contra Incendios.

Fuente: Unidad de Secretaría

Andes Petroleum para el año 2023 realizó la donación de 480 galones de combustible diesel y 120 galones de combustible gasolina para los vehículos institucionales, de acuerdo al siguiente detalle:

COMBUSTIBLE	GALONES
DIESEL	480
GASOLINA	120
TOTAL	600

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LA CIUDADANÍA

Mediante Oficio N° 019-GAP-PC-2024, de fecha 15 de marzo del 2024, la Ing. Grace Aguilar-Técnica de Participación Ciudadana del GADM-CUYABENO, hace llegar el listado de preguntas formuladas por la ciudadanía para que sean respondidas de manera técnica y concreta, siendo la siguiente pregunta:

1. Que la atención en las emergencias sean más rápidas.

Para dar respuesta a esta pregunta se analiza el Memorando N° 016-UGO-CBC-2024, del suscrito por el Cbo. (B)Tnlgo. Jean Vivas-Subjefe del CBC, en el que expone lo siguiente:

Basados en el protocolo de atención de emergencias, nuestra respuesta se activa una vez que sean despachados por el ente coordinador de emergencias ECU 911, por ello muchas de las veces el tiempo de respuestas o tiempo de activación de las unidades de respuestas se definirá desde el tiempo de reporte de la ciudadanía a los organismos de socorro (ECU 911) hasta el arribo de las unidades del Cuerpo de Bomberos de Cuyabeno al lugar donde se requiere el servicio.



Somos una institución que servimos los 365 días al año, eminentemente técnica, destinada específicamente a la prevención, mitigación y extinción de incendios, a

defender a las personas y sus bienes contra el fuego, realizar rescates, socorros, atención de accidentes, entre otros, ya sean de origen natural o antrópico.

Jairon Perea Chasin
Tcnrl (B) Jairon Perea Chasin

JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

INSTITUCIONES VINCULADAS A GADS, CUERPO DE BOMBEROS, REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD, CONSEJOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, CONSEJOS DE SEGURIDAD, CG. GALÁPAGOS

DATOS GENERALES	
RUC:	2160060700001
INSTITUCIÓN:	CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO
FUNCIÓN A LA QUE PERTENECE	GADS
SECTOR:	NO APLICA
NIVEL QUE RINDE CUENTAS:	MUNICIPAL
PROVINCIA:	SUCUMBIOS
CANTÓN:	CUYABENO
PARROQUIA:	TARAPOA
DIRECCIÓN:	PLAYAS DE CUYABENO Y PANTERA
EMAIL:	planificacion@bomberoscuyabeno.gob.ec
TELÉFONO:	062360103
PÁGINA WEB O RED SOCIAL:	http://www.bomberoscuyabeno.gob.ec/
REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRES DEL REPRESENTANTE:	JAIRON ALFREDO PEREA CHASIN
CARGO DEL REPRESENTANTE:	JEFE
EMAIL DE NOTIFICACIÓN:	jefatura@bomberoscuyabeno.gob.ec
RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
NOMBRES DEL RESPONSABLE:	LILIAN JACKELINE PALADINEZ CHALARES
CARGO DEL RESPONSABLE:	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
FECHA DE DESIGNACIÓN:	15/1/2024
RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
NOMBRES DEL RESPONSABLE:	LILIAN JACKELINE PALADINEZ CHALARES
CARGO DEL RESPONSABLE:	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
FECHA DE DESIGNACIÓN:	15/1/2024
DATOS DEL INFORME	
PERIODO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
FECHA DE INICIO:	01 DE ENERO DEL 2023
FECHA DE FIN:	31 DE DICIEMBRE DEL 2023

COMPETENCIAS Y FUNCIONES

GER ENTRE:COMPETENCIAS/FUNIONESCOMPETENCIAS EXC	FUNCIÓN OBJETIVO
COMPETENCIAS EXCLUSIVAS	GESTIONAR LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS;

OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO

DESCRIBA EL OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL
NO APLICA

EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA

ELIJA LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	COMPETENCIAS		META POA		INDICADOR DE LA META	RESULTADOS		DESCRIPCIÓN DE LA GESTIÓN POR META	DESCRIPCIÓN DE CÓMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO?
	TIPO DE COMPETENCIAS	DESCRIPCIÓN COMPETENCIAS	NO.META	DESCRIPCIÓN DE LA META		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS		
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

PLAN DE DESARROLLO:

PLAN DE TRABAJO (OFERTA ELECTORAL)

DESCRIBA LOS OBJETIVOS/ OFERTAS DEL PLAN DE TRABAJO	DESCRIBA LOS PROGRAMAS / PROYECTOS RELACIONADOS CON EL OBJETIVO DEL PLAN DE	PORCENTAJE DE AVANCE	DESCRIBA LOS RESULTADOS ALCANZADOS
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD:

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	EXPLIQUE CÓMO APORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE IGUALDAD
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTERCULTURALES	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS GENERACIONALES	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE DISCAPACIDADES	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE MOVILIDAD HUMANA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	NÚMERO DE MECANISMOS IMPLEMENTADOS EN EL AÑO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN	NO	NO APLICA	NO APLICA
AUDIENCIA PÚBLICA	NO	NO APLICA	NO APLICA
CABILDO POPULAR	NO	NO APLICA	NO APLICA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	NO	NO APLICA	NO APLICA
SILLA VACÍA	NO	NO APLICA	NO APLICA
CONSEJOS CONSULTIVOS	NO	NO APLICA	NO APLICA
OTROS	NO	NO APLICA	NO APLICA

ASAMBLEA CIUDADANA

MECANISMOS - ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	EXISTE UNA ASAMBLEA CIUDADANA EN SU TERRITORIO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		PLANIFICÓ LA GESTIÓN DEL TERRITORIO CON LA PARTICIPACIÓN DE LA ASAMBLEA CIUDADANA CIUDADANA	¿EN QUÉ FASES DE LA PLANIFICACIÓN PARTICIPARON LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS Y CÓMO?	QUE ACTORES PARTICIPARON	DESCRIBA LOS LOGROS ALCANZADOS EN EL AÑO
ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL(DEFINICIÓN EXTRAIDA DE LA LOPC, ART. 65)		NOMBRE	HUGO TANGOY	NO APLICA	NO APLICA	REPRESENTACIÓN TERRITORIAL GRUPOS DE INTERES ESPECÍFICO, GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, GRUPOS ETARIOS, GREMIAL, SOCIO ORGANIZATIVA, UNIDADES BÁSICAS DE PARTICIPACIÓN, OTROS	NO APLICA
		EMAIL	NO TIENE	NO APLICA			
		TELEFONO	NO TIENE	NO APLICA			

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL:

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL GENERADOS POR LA COMUNIDAD	PONGA SI O NO	NÚMERO DE MECANISMOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
VEEDURÍAS CIUDADANAS	NO	0	NO APLICA
OBSERVATORIOS CIUDADANOS	NO	0	NO APLICA
DEFENSORÍAS COMUNITARIAS	NO	0	NO APLICA
COMITÉS DE USUARIOS DE SERVICIOS	NO	0	NO APLICA
OTROS	NO	0	NO APLICA

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FASE 1

PASOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE LOS PASOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
1. LA CIUDADANÍA / ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA PRESENTÓ LA LISTA DE TEMAS SOBRE LOS QUE DESEA SER INFORMADA	SI	El Consejo Cantonal de Planificación presentó la lista de temas sobre los que quiere ser informado.	https://bomberoscuyabeno.gob.ec/media/bomcuyabeno/rendicion_archivos/1_PREGUNTAS_CIUDADANIA.pdf	
2. LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN DEL TERRITORIO Y LA ENTIDAD CREARON EL EQUIPO TÉCNICO MIXTO Y PARITARIO (CIUDADANOS Y AUTORIDADES/TÉCNICOS) QUE SE ENCARGARÁ DE ORGANIZAR Y FACILITAR EL PROCESO	SI	Se creó el Equipo Técnico y Mixto del Cuerpo de Bomberos de Cuyabeno, a través de una Resolución Administrativa, y el Equipo Mixto de la Sociedad Civil a través de una reunión con los Miembros del Consejo Cantonal de Planificación y los presidentes de los barrios, comunidades y organizaciones sociales del cantón.	https://bomberoscuyabeno.gob.ec/media/bomcuyabeno/rendicion_archivos/2_CONFORMACION_EQUIPO_MIXTO_CBC.pdf	
3. EL EQUIPO TÉCNICO MIXTO Y PARITARIO (CIUDADANOS Y AUTORIDADES/TÉCNICOS) CONFORMARON 2 SUBCOMISIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO: UNA LIDERADA POR LA ENTIDAD Y UNA LIDERADA POR LA CIUDADANÍA / ASAMBLEA CIUDADANA.	SI	A través de una reunión con los Miembros del Consejo Cantonal de Planificación y los presidentes de los barrios, comunidades y organizaciones sociales del cantón.	https://bomberoscuyabeno.gob.ec/media/bomcuyabeno/rendicion_archivos/3_CONFORMACION_EQUIPO_MIXTO_CIUDADANIA.pdf	

FASE 2

PASOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE LOS PASOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
1. LA COMISIÓN LIDERADA POR LA ENTIDAD REALIZÓ LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	SI	El equipo Técnico Mixto se reunió para evaluar la gestión institucional.		

2. LA COMISIÓN LIDERADA POR LA ENTIDAD REDACTÓ EL INFORME PARA LA CIUDADANÍA, EN EL CUAL RESPONDIÓ LAS DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA Y MOSTRÓ AVANCES PARA DISMINUIR BRECHAS DE DESIGUALDAD Y OTRAS DIRIGIDAS A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	si	Se elaboró el informe narrativo de rendición de cuentas.		
3. LA COMISIÓN LIDERADA POR LA ENTIDAD LLENÓ EL FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS ESTABLECIDO POR EL CPCCS	si	Los técnicos del Cuerpo de Bomberos de Cuyabeno, se reunieron para llenar el formulario de Rendición de Cuentas 2023.		
4. TANTO EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL CPCCS, COMO EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA CIUDADANÍA FUERON APROBADOS POR LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD	si	La Máxima Autoridad aprobó el formulario de rendición de cuentas y el informe de rendición de cuentas 2023.		
5. LA ENTIDAD ENVIÓ EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL A LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN Y A LA ASAMBLEA CIUDADANA.	si	El Cuerpo de Bomberos de Cuyabeno entregó el informe institucional de rendición de cuentas.		

FASE 3

PASOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE LOS PASOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
1. LA ENTIDAD DIFUNDIÓ EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DE QUÉ MEDIOS				
2. LA ENTIDAD INVITÓ A LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LOS ACTORES SOCIALES DEL MAPEO DE ACTORES QUE ENTREGÓ LA ASAMBLEA CIUDADANA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LOS ACTORES SOCIALES DEL MAPEO DE ACTORES QUE ENTREGÓ LA ASAMBLEA CIUDADANA				
3. LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME INSTITUCIONAL SE REALIZÓ DE FORMA PRESENCIAL REALIZÓ DE FORMA PRESENCIAL Y, ADICIONALMENTE, SE RETRANSMITIÓ EN VIVO, A TRAVÉS DE PLATAFORMAS INTERACTIVAS				
4. LA ASAMBLEA CIUDADANA / CIUDADANÍA CONTÓ CON UN TIEMPO DE EXPOSICIÓN EN LA AGENDA DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ENTIDAD				
5. UNA VEZ QUE LA ASAMBLEA CIUDADANA / CIUDADANÍA PRESENTÓ SUS OPINIONES, LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD EXPUSO SU INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS				
6. EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD RESPONDIÓ LAS DEMANDAS CIUDADANAS				

7. EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SE REALIZARON MESAS DE TRABAJO O COMISIONES PARA QUE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DEBATAN Y ELABOREN LAS RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
8. LA COMISIÓN LIDERADA POR LA CIUDADANÍA - RECOGIÓ LAS SUGERENCIAS CIUDADANAS DE CADA MESA QUE SE PRESENTARON EN PLENARIA				
9. LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS / ASAMBLEA CIUDADANA FIRMARON EL ACTA EN LA QUE SE RECOGIÓ LAS SUGERENCIAS CIUDADANAS QUE SE PRESENTARON EN LA PLENARIA				

FASE 4

PASOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE LOS PASOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
1. LA ENTIDAD ELABORÓ UN PLAN DE TRABAJO PARA INCORPORAR SUGERENCIAS CIUDADANAS EN SU GESTIÓN				
2. LA ENTIDAD ENTREGÓ EL PLAN DE TRABAJO A LA ASAMBLEA CIUDADANA AL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN PARA SU MONITOREO				

DATOS DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

Fecha en que se realizó la deliberación pública y evaluación ciudadana de rendición de cuentas:	N° DE USUARIOS	GÉNERO			NACIONALIDADES O PUEBLOS				
		MASCULINO	FEMENINO	GLBTI	MONTUBIO	MESTIZO	CHOLO	INDIGENA	AFROECUATORIANO

DESCRIBA LAS SUGERENCIAS CIUDADANAS PLANTEADAS A LA GESTIÓN DEL GAD EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA:

DEMANDAS PLANTEADAS POR LA ASAMBLEA CIUDADANA / CIUDADANÍA	SE TRANSFORMÓ EN COMPROMISO EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS?	DE VERIFICACIÓN(Acta de la deliberación pública firmada por los delegados de la Asambl

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

SUGERENCIA DE LA COMUNIDAD	RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SUGERENCIA CIUDADANA	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN (Acta de la deliberación pública firmada por los delegados de la Asamblea / ciudadanía)
Felicitarse y augurar éxitos en sus funciones para que cada día sirvan con amor al pueblo cuyabense.	Durante el 2023, se ha continuado brindando los servicios a la comunidad.	100%	
De mi parte que cuando haya una emergencia estén lo más rápido, no cuando la persona muera.	El Cuerpo de Bomberos de Cuyabeno, atiende las emergencias basados en el protocolo de atención de	100%	
Recomiendo que las ayudas sean para todas las personas	Durante el 2023, se ha continuado brindando los servicios a toda la ciudadanía de Cuyabeno que la requiera.	100%	
Ya que el Cuerpo de Bomberos de Cuyabeno tiene autonomía propia y está adscrita al GAD-MC, gestione para la construcción de edificio propio, ya que nuestra aspiración como moradores es que se vaya cambiando de a poco la cara de nuestro cantón y ustedes como miembros del Cuerpo de Bomberos se lo merecen.	La gestión realizada consistió en presupuestar en el Plan Operativo Anual 2024, para el mejoramiento de la fachada de las instalaciones del CBC, presupuesto aprobado en las sesiones del comité realizadas el 19 y 21 de diciembre del 2023.	25%	
Que se realice la autogestión en el mejoramiento al espacio que ocupan mejorando su imagen como una institución, o la realización de tener mejor el aspecto de la institución.	La gestión realizada consistió en presupuestar en el Plan Operativo Anual 2024, para el mejoramiento de la fachada de las instalaciones del CBC, presupuesto aprobado en las sesiones del comité realizadas el 19 y 21	25%	
Continuar con las capacitaciones y mantener la debida comunicación a la ciudadanía de todas las acciones, cambios, beneficios o cualquier información importante que necesite saber nuestra comunidad, utilizando y fortaleciendo el medio oficial de comunicación del Cuerpo de Bomberos.	Se ha utilizado la red social Facebook y la página web institucional para mantener informada a la ciudadanía sobre las acciones ejecutadas por el Cuerpo de Bomberos de Cuyabeno.	100%	
Se realicen más capacitaciones en las diferentes Unidades Educativas.	Se brindó charlas y casas abiertas en las Unidades Educativas de Cuyabeno y Río Quinindé	100%	
Se revise, analice y reforme la Ordenanza de Patentes, ya que es un requerimiento que la ciudadanía la viene realizando varios años en los diferentes procesos administrativos	Se está trabajando en una metodología que canalice todos los requerimientos y necesidades de la población, y beneficien a las partes involucradas, mediante la	75%	
¿El Cuerpo de Bomberos dispone de terreno propio?	No aplica	No aplica	
El Cuerpo de Bomberos ha realizado un trabajo que brinda y ha brindado un buen servicio a la comunidad. Siguen con el mismo entusiasmo y dedicación en su trabajo.	Durante el 2023, se ha continuado brindando los servicios a la comunidad.	100%	

Que deberían tener comunicaciones con los puestos de referencia para comunicados. Me parece bien ese trabajo.	Durante el 2023, se ha continuado brindando los servicios a la comunidad.	100%	
Deberían realizar talleres para los jóvenes y para todas las comunidades del cantón Cuyabeno, también ayudar a los adultos mayores.	Se ha brindado capacitaciones y charlas de acuerdo al requerimiento ciudadano.	100%	
Continuar con la labor de servicio social y ayudar a las comunidades, y a todo ser humano.	Durante el 2023, se ha continuado brindando los servicios a la comunidad.	100%	

DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:

MEDIOS DE VERIFICACIÓN	No. DE MEDIOS	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINÓ A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINÓ A MEDIOS NACIONALES	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINÓ A MEDIOS INTERNACIONALES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DE MEDIO	MONTO	MINUTOS
Radio								
Prensa								
Televisión								
Medios digitales								

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS:

MECANISMOS ADOPTADOS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DE LOS CONTENIDOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 7 DE LA LOTAIP	SI	https://bomberoscuyabeno.gob.ec/media/bomcuyabeno/rendicion_archivos/06_CUMPLIMIENTO_LOTAIP.pdf
PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y SUS MEDIOS DE VERIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL LITERAL M, DEL ART. 7 DE LA LOTAIP	SI	

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

TIPO DE EJECUCIÓN (PROGRAMA Y/O PROYECTO, META, AREA)	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Administración General	Administración General	317376,21	265545,67	https://bomberoscuyabeno.gob.ec/media/bomcuyabeno/rendicion_archivos/01_PRESUPUESTO.pdf

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL:

TOTAL DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CODIFICADO	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
317376,21	317376,21	265545,67			83,67%

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS:

TIPO DE CONTRATACIÓN (CATÁLOGO ELECTRÓNICO, COTIZACIÓN, ÍNFIMA CUANTÍA, MENOR CUANTÍA B Y S, PUBLICACIÓN, RÉGIMEN ESPECIAL (Todos los procesos), SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA)	ESTADO ACTUAL				LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Número Total Finalizados	Valor Total Finalizados	
CATÁLOGO ELECTRÓNICO,	32	27631,35	32	27631,35	https://bomberoscuyabeno.gob.ec/media/bomcuyabeno/rendicion_ar
COTIZACIÓN,					
ÍNFIMA CUANTÍA,	30	40059,94	30	40059,94	bomberoscuyabeno.gob.ec/media/bomcuyabeno/rendicion_archivos/03_INFIM
MENOR CUANTÍA ,					
LICITACIÓN	1	10003,52	1	10003,52	bomberoscuyabeno.gob.ec/media/bomcuyabeno/rendicion_archivos/03_INFIM
PUBLICACIÓN,					
RÉGIMEN ESPECIAL					
(Todos los procesos),					
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	1	33761,09	1	33761,09	bomberoscuyabeno.gob.ec/media/bomcuyabeno/rendicion_archivos/03_INFIM
NO SE REALIZARON CONTRATACIONES					

ENAJENACIÓN, DONACIONES Y EXPROPIACIONES DE BIENES:

TIPO	BIEN	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
DONACIONES REALIZADAS	NO APLICA		
ENAJENACIÓN	NO APLICA		
EXPROPIACIONES	NO APLICA		
DONACIONES RECIBIDAS	NO APLICA		
NINGUNA	NO APLICA		

INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	NO. DE INFORME DE LA ENTIDAD QUE RECOMIENDA	NO. DE INFORME DE CUMPLIMIENTO	% DE CUMPLIMIENTO DE LAS	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	NO APLICA				
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS.	NO APLICA				
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES.	NO APLICA				

SUPERINTENDENCIA DE COMUNICACIONES.	NO APLICA				
DEFENSORÍA DEL PUEBLO.	NO APLICA				
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.	NO APLICA				
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.	NO APLICA				
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO.	NO APLICA				
CONSEJO DE REGULACIÓN Y DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	NO APLICA				
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.	NO APLICA				
NO SE RECIBIERON RECOMENDACIONES	NO APLICA				